UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 570 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 833-2015-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 531-2016-UNSCH-R, de fecha 01 de agosto de 2016, se autorizó la incorporación de recursos provenientes de la transferencia de partidas autorizadas mediante Decreto Supremo N° 233-2016-EF, en el Presupuesto del Pliego 516: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, hasta por la suma de Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles (S/. 1'264,551.00), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en la referida resolución, se ha considerado en forma errada la específica de gasto 2.6 Bienes y Servicios, debiendo ser 2.3 Bienes y Servicios en la Actividad 5003204 Evaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales S/. 80,000.00 y en la Actividad 5000003 Gestión Administrativa S/. 385,800.00;

Que, de acuerdo con el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los artículos 7º y 39º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 531-2016-UNSCH-R, de fecha 01 de agosto de 2016, en los siguientes extremos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 570 -2016-UNSCH-R

"...

SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central
PLIEGO 516:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 001: (000094)	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO:	3000406 Gestión de la Calidad de las Carreras Profesionales
ACTIVIDAD:	5003204 Evaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios		80,000.00
		========
	TOTAL EGRESO	**80,000.00**
		========

...

SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central
PLIEGO 516:	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA 001: (000094)	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios		385,800.00
		=========
	TOTAL EGRESO	**385,800.00**
		=========

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO PINGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

C.c. Archivo